

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT, SU SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL Y ENTIDADES ADHERIDAS EXP. SDA 3-21CC.

Fecha y hora de comienzo de la primera y segunda sesión : 31 de marzo de 2023 a las 12:30 horas y 19 de abril de 2023 a las 13:00 horas, respectivamente.

Lugar de celebración: Telemática

Asistentes:

PRESIDENTA

Dña. Ana Isabel Bueno Bueno, secretaria General administrativa. Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.

SECRETARIO

D. Raúl Llorens Mas, jefe del Servicio de Compra Centralizada de Servicios. Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.

VOCALES

D. Jordi Esteve Perales, interventor delegado en la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.

Dña. Pilar Giménez Lloret, abogada de la Abogacía General de la Generalitat en la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.

Dña. Ana María Jerez Méndez, jefa del Servicio de Contratación de las TIC en la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.

Orden del día:

- 1.- Subsanación solicitudes adhesión
- 2.- Propuesta adhesión al SDA.

En el día y hora señalados se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación de la Central de Compras de la Generalitat anteriormente referenciados, de forma telemática, previamente convocados al efecto; y, existiendo el quorum necesario, se procede a la constitución de la Mesa al efecto de tratar los asuntos comprendidos en el orden del día relativos al expediente de contratación del **SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT, SU SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL Y ENTIDADES ADHERIDAS EXP. SDA 3/21CC**, y, a tal efecto,

Se Expone:

Primero. Subsanación solicitudes de adhesión

La mesa de contratación en fecha 15 de marzo de 2023 acordó requerir de subsanación a las siguientes empresas por los motivos que se señalan a continuación:

- GDX GROUP TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A: Debe de aclarar a qué categoría presenta solicitud de adhesión, 1 ó 3. Existe discordancia entre la categoría que figura en el Anexo 1 y la señalada en la Plataforma de Contratación.
- COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN: Debe de indicar en el DEUC la solvencia económica y profesional que ostenta. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.3 LCSP deberá aportar la documentación acreditativa de la solvencia que indique en el pliego.

Por otra parte, acordó requerir al COLEGIO DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN para que aportara copia de los estatutos a los efectos de verificar la adecuada capacidad.

Habiendo presentado los licitadores la documentación requerida dentro del plazo conferido al efecto, resulta lo siguiente:



- La licitadora GDX GROUP TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A. confirma su adhesión a la categoría 1.
- El COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN aporta copia de los estatutos generales, así como certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

La Mesa acuerda por unanimidad tener por acreditada la capacidad del COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN para poder presentarse a la presente licitación.

Por otra parte, en relación con la documentación aportada para acreditar la solvencia económica financiera y técnica o profesional, el COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN aporta las cuentas anuales del último ejercicio cerrado para acreditar la solvencia económica exigida en el PCAP por importe de 500.000 euros para la Categoría 4, por lo que queda acredita la solvencia económica.

No obstante, en relación a los certificados de buena ejecución para acreditar la solvencia técnica, se observa que estos no alcanzan la suma de 350.000 euros que se corresponde con el importe de la solvencia técnica respecto del año (dentro de los tres últimos) de mayor volumen, y, asimismo, muchos de los certificados aportados no están firmados por lo la MESA acuerda por unanimidad requerir al licitador para que en el plazo de tres días naturales, aporte los certificados presentados para acreditar la solvencia técnica debidamente firmados, así como certificados que alcancen el importe mínimo de solvencia requerido.

Se acuerda **suspender** la sesión hasta la aportación de los certificados requeridos

Siendo las 13:00 horas del 19 de abril, **se reanuda** la sesión anterior.

Vistos los nuevos certificados debidamente firmados electrónicamente, aportados por EL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN, dando cumplimiento al requerimiento efectuado, la Mesa acuerda que queda acreditada la debida solvencia técnica.

Segundo. Propuesta adhesión al SDA

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la Adhesión al **SDA- 3/21CC "Adquisición de Servicios de Tecnologías de la Información y de la Comunicación mediante el establecimiento de un Sistema dinámico de Adquisición de la Central de Compras de la Generalitat"**, a las siguientes empresas:

APHELION SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.	Categoría 1
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN	Categoría 4
DELOITTE ADVISORY, S.L.	Categoría 1
GDX GROUP TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	Categoría 1
GLOBAL ROSETTA, S.L.U.	Categoría 1 y 2
STRATESYS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	Categoría 1
VIEWNEXT S.A.	Categoría 1,2 y 3

Y para que así conste, yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta:



LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

EL INTERVENTOR DELEGADO ADJUNTO
Conselleria de Hacienda y Modelo Económico

ABOGADA DE LA GENERALITAT
Conselleria de Hacienda y Modelo Económico

VOCAL SERVICIO CONTRATACIÓN
DE LAS TIC